



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*  
*"Capital Folklorica de Ancash"*

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 184-2019-MPP

Pomabamba, 18 de noviembre de 2019

### EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 23-2019, de fecha 18 de noviembre del 2019, Informe N° 31-2019-MPP/GSSDEMA/AEMC, de fecha 11 de noviembre de 2019, emitido por el Gerente de Servicios Sociales, Desarrollo Económico y Medio Ambiente, sobre la propuesta de ADQUISICION de un terreno para la construcción e implementación del TERMINAL TERRESTRE de la ciudad de Pomabamba, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 11, es atribución del Concejo Municipal, autorizar viajes en comisiones de servicios o representación, que realice el alcalde, regidores, gerente u otro funcionario.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 23-2019, de fecha 18 de noviembre del 2019, se vio el Informe N° 31-2019-MPP/GSSDEMA/AEMC, de fecha 11 de noviembre de 2019, con el cual el Gerente de Servicios Sociales, Desarrollo Económico y Medio Ambiente, remite el documento de requerimiento para la **ADQUISICION** de un terreno para la construcción e implementación del **TERMINAL TERRESTRE** de la ciudad de Pomabamba, ubicada en el Jr. Los Libertadores S/N - Pomabamba, con un área de 2228 m<sup>2</sup>, el cual tiene una ubicación en el área perimetral de la ciudad con fácil, acceso a la carretera PE - 14 C, con disponibilidad de servicios básicos (saneamiento, energía eléctrica) de propiedad del Sr. William Vergaray Moreno, inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) - Zona Registral N° VII - Huaraz, con Partida Registral N° P37025231.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNANIME A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la **ADQUISICION** de un terreno para la construcción e implementación del **TERMINAL TERRESTRE** de la ciudad de Pomabamba, ubicada en el Jr. Los Libertadores S/N - Pomabamba, con un área de 2228 m<sup>2</sup>, el cual tiene una ubicación en el área perimetral de la ciudad con fácil, acceso a la carretera PE - 14 C, con disponibilidad de servicios básicos (saneamiento, energía eléctrica) de propiedad del Sr. William Vergaray Moreno, inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) - Zona Registral N° VII - Huaraz, con **Partida Registral N° P37025231**.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales, Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y demás oficinas involucradas iniciar los trámites correspondientes para la adquisición de dichos terrenos y el cumplimiento expreso de lo dispuesto en el presente acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
POMABAMBA - ANCASH

Edgardo A. Via Melgarejo  
ALCALDE  
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

[www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)



Municipalidad Provincial de Pomabamba



[municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe](mailto:municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe)